

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

Mérida, Yucatán, a quince de junio de dos mil veintitrés. - - -

VISTOS. Para resolver el procedimiento derivado de las denuncias presentadas contra el **Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**, os días veintiuno y veintidos de abril de dos mi veintitrés, por un posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. - -

ANTECEDENTES

PRIMERO. El veintiuno de abril del año que ocurre, a las dieciséis horas con quince minutos y el veintidos del mes y año en cuestión, a las diez horas con treinta y dos minutos, con cuarenta y cinço minutos, con cincuenta y cinco minutos y con cincuenta y nueve minutos; a las once horas con dos minutos, con cuatro minutos, con diez minutos, con catorce minutos, con diecisiete minutos, con diecinueve minutos, con veintiséis minutos, con veintinueve minutos, con treinta y un minutos, con treinta y tres minutos, con treinta y seis minutos, con cuarenta y cuatro minutos y con cincuenta minutos; y, a las doce horas con tres minutos, con siete minutos, con ocho minutos, con diez minutos, con trece minutos, con quince minutos y con diecinueve minutos, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpusieron veinticinco denuncias contra el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a las que se asignaron los expedientes números 115/2023, 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 139/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 y 142/2023 y en las que constan las siguientes manifestaciones:

Denuncia a la que se asignó el expediente número 115/2023:

"no se encontro informacion publicada o algun registro quiero conocer el listado de bienes inmuebles que es informacionobligatoria." (Sic)

Título	Nombre corto del formatò	Ejercicio	Periodo /
70_XXXIV_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2022	1er semestre
70_XXXIV_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	2022	2do semestre

Denuncia a la que se asignó el expediente número 118/2023:

"no encontre informacion de los resultados de las auditorias al ejercicio presupuesta y las aclaraciones que correspondanquiero conocer la informacion de los resultados de las auditorias que es informacion obligatoria (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	1er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	2do trimestre

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	3er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	4to trimestre

3) Denuncia a la que se asignó el expediente número 119/2023:

"quisiera saber los informes que se generaron, así como las aclaraciones ya que no se encuentra ninguna informacion yes de caracter obligatorio." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	1er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	2do trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	3er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	4to trimestre

4) Denuncia a la que se asignó el expediente número 120/2023:

"quisiera saber las estadisticas generadas de los trimestres seleccionados ya que no existe algun archivo quisieraconsultarlo ya que la informacion es de caracter obligatorio." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	1er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	2do trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	3er trimestre
V0_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	4to trimestre

5) Denuncia a la que se asignó el expediente número 121/2023:

"quisiera saber lo estudios financiados o contratados con recursos publicos asi com comprobacion no se encuentraninguna informacion y quisiera saberla, ya que es de obligatoria darla a conocer." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2022	1er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2022	2do trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2022	3er trimestre
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	2022	4to trimestre

6) Denuncia a la que se asignó el expediente número 122/2023:

"quisiera saber los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos ya que no se encuentra lainformacion publicada o algun registro y quiero conocerla ya que es informacion obligatoria." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2022	1er tr mestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2022	2do trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2022	3er trimestre



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

70_XIX_Servicios ofrecidos Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX 2022 4to trimestre

7) Denuncia a la que se asignó el expediente número 123/2023:

"no se encuentra publicada informacion que sea de utilidad o se considere relevante para el publico." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLVIII_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2022	1er trimestre
70_XLVIII_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2022	2do trimestre
70_XLVIII_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2022	3er trimestre
70_XLVIII_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII	2022	4to trimestre

8) Denuncia a la que se asignó el expediente número 124/2023:

"no se encuentra la informacion que es de caracter obligatoria y me gustaria conocerla." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_Obligaciones aplicables	Formato 70_00 LGT_Art_70	2022	Anual /

9) Denuncia a la que se asignó el expediente número 125/2023:

no se encuentra mucha informacion e incluso los links que son generados para consultarla no sirven quisiera saber estainformacion ya que es publica y de caracter obligatorio." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2022	1er trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2022	2do trimestre
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2022	3er trimestre
70 Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	2022	4to trimestre

10) Denuncia a la que se asignó el expediente número 126/2023:

"no encontre informacion de la estructura organica completa por lo que quiero consultar esta informacion ya que es decaracter obligatorio presentarla al publico." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	1er trimestre
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	2do rimestre
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	3er trimestre
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	4to trimestre

11) Denuncia a la que se asignó el expediente número 127/2023:

"no se encuentra de manera clara el servidor publico al que le es delegada la responsabilidad en el organigrama losmiembros o sujetos obligados." (Sic)

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	1er trimestre
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	2do trimestre
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	3er trimestre
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II	2022	4to trimestre

12) Denuncia a la que se asignó el expediente número 128/2023:

"no se encuentran las facultades de cada area me gustaria conocerlas ya que es de manera obligatoria darlas al publico." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2022	1er trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2022	2do trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2022	3er trimestre
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	2022	4to trimestr

13) Denuncia a la que se asignó el expediente número 129/2023:

"no se da a conocer el objeto de informe de comisiones correspondientes y gastos de representacion de viaticos quisieraconocer esta informacion ya que es de caracter obligatoria presentarla." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2022	1er trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2022	2do trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2022	3er trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2022	4to trimestre

14) Denuncia a la que se asignó el expediente número 130/2023:

"no se cuenta en el domicilio de la unidad de transparencia y la dirección electronico para obtener información y quisieraconocerla." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2022	1er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2022	2do trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2022	3er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2022	4to frimestre

15) Denuncia a la que se asignó el expediente número 131/2023:

"noo se cuenta con la informacion de los servicios que ofrece, así como los requisitos para acceder a ellos me gustariaconocer esta informacion ya que es obligatoria y de caracter publico." (Sic)



Urganiumo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2022	1er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2022	2do trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2022	3er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2022	4to trimestre

16) Denuncia a la que se asignó el expediente número 132/2023:

"no hay informacion de todos los tramites, requisitos y frmatos que ofrece me gustaria conocer esta informacion ya que esde caracter obligatorio." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2022	1er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2022	2do trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2022	3er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2022	4to trimestre

17) Denuncia a la que se asignó el expediente número 133/2023:

"quisiera saber los informes de los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal y las aclaraciones quecorrespondan ya que es de caracter obligatorio." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	1er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	2do trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	3er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorias realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2022	4to trimestre

18) Denuncia a la que se asignó el expediente número 134/2023:

"no existe informacion de las concesiones contratos, convenios permisos o licencias otorgadas especificando los titulares, asi como lo marca el articulo 70 quiero conocer esta informacion ya que es de caracter publica." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2022	1er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2022	2do trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2022	3er trimestre
70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	2022	4to trimestre

19) Denuncia a la que se asignó el expediente número 135/2023:

"no se encuentran informes emitidos por disposicion legal me gustaria conocertos." (Sic)

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	1er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	2do trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	3er trimestre
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	2022	4to trimestre

20) Denuncia a la que se asignó el expediente número 136/2023:

"NO SE ENCUENTRA INFORMACION DE ESTADISTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUSFACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES ME GUSTARIA CONOCER ESTA INFORMACION YA QUE ES DECARACTER OBLIGATORIO." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	1er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	2do trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	3er trimestre
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	2022	4to trimestre

21) Denuncia a la que se asignó el expediente número 137/2023:

"no hay existencia de la informacion por lo que me gustaria conocerla ya que es de caracter obligatorio presentarlo." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	1er semestre
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	2do semestre

22) Denuncia a la que se asignó el expediente número 138/2023:

"no se encuentra informacion por lo que me gustaria conocerla ya que es de caracter obligatorio presentarlas." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo /
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	1er semestre
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	2do semestre



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023/121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

23) Denuncia a la que se asignó el expediente número 139/2023:

"no hay existencia de esta informacion me gustaria conocerla ya que ante la transparencia el sujeto es obligado a darlas aconocer." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	Todos los periodos

24) Denuncia a la que se asignó el expediente número 140/2023:

"no hay informacion de calendario de sesiones y actas de comite de transparencia me gustaria conocer esta informacionya que es de caracter obligatoria darla a conocer" (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	2022	Todos los periodos

25) Denuncia a la que se asignó el expediente número 142/2023:

"no hay informacion publicada acerca del catalogo me gustaria conocerlo ya que es de manera obligatoria darlo a conocer." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XLV_2021. Instrumentos archivisticos 2018- 2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Formato 45 LGT_Art_70_XLV	2022	Anual

En virtud que la denuncia 115/2023 se recibió el viernes veintiuno de abril de dos mil veintitrés, fuera del horario de labores del Instituto y toda vez que las restantes se recibieron el sábado veintidós del mes y año en cuestión, con fundamento en lo establecido en el numeral décimo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional, de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), la totalidad de las denuncias se tuvieron por presentadas el lunes veinticuatro de dicho mes y año.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se tuvieron por presentadas las denuncias descritas en el antecedente que precede y con fundamento en lo establecido en el numeral décimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se declaró la acumulación de los expedientes de las denuncias 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 y 142/2023, a los autos del expediente del procedimiento de denuncia 115/2023, por existir entre ellos coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado denunciado y en la materia de las denuncias. Asimismo, toda vez que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas, se determinó lo siguiente:

1) Con sustento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley General y en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se tuvieron por admitidas las denuncias en razón de lo siguiente:

Teda vez que la información de la fracción I, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veintidós, que se encontraba disponible en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia estaba incompleta, ya que no contenía la de la totalidad de las normas que resultan aplicables al Sindicato, aunado a que los hipervínculos publicados como parte de dicha información no permitían la consulta de documento alguno.

- b. Por la falta de publicación y/o actualización en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información que se describe a continuación de las fracciones II, III, IX, XIII, XIX, XX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXIX, XLI, XLV y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, y del último párrafo del citado numeral:
 - La actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veintidós de las fracciones II; III;
 XIII; XIX; XX; y, XLVIII, respecto a la información de interés público.
 - La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y
 XLI.
 - La actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.



Circanismo Público Aubónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

De la fracción XXXIX:

- La de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
- La del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
- La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
- La del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.
- 2) Con fundamento en la fracción IV del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se desecharon las denuncias a las que se asignaron los expedientes 115/2023, 122/2023, 123/2022, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 130/2023, 131/2023 y 132/2023, en lo que respecta a la información que se describe a continuación de las fracciones I, II, III, XIII, XIX, XX, XXXIV y XLVIII del artículo 70 de la Ley General:
 - La del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veintidós de las fracciones I; II; III; XIII; XIX;
 XX; y, XLVIII, respecto a la información de interés público.
 - b. La del primer semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.

Esto así, toda vez que, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), a la fecha de las denuncias, no era sancionable la falta de publicidad de la información referida, ya que para el caso de las obligaciones de transparencia que nos ocupan únicamente se debe conservar publicada la información vigente; es decir, la actualizada cuando menos al último trimestre o semestre concluido, según corresponda, respecto de los cuales ya hubiere vencido el plazo establecido para la difusión de la información generada durante los mismos.

En este sentido, se corrió traslado de las denuncias presentadas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo aludido, rindiera informe justificado respecto de los hechos y/o motivos de las mismas.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

TERCERO. El dos de mayo del presente año, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública, se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo referido en el antecedente previo, y por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó dicho acuerdo al denunciante.

- 1. La actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintitrés de las fracciones I; II; III; XIII; XIX; XX; y, XLVIII respecto a la información de interés público. Lo anterior, no obstante que para las fracciones referidas, a la fecha de las denuncias únicamente era sancionable la falta de publicidad de la información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veintidós; esto así, ya que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, para el caso de las mencionadas fracciones, únicamente se debe conservar publicada la información vigente, es decir, la actualizada cuando menos al último trimestre concluido, respecto del cual ya hubiere vencido el plazo establecido para la difusión de la información generada durante los mismos, que al emitirse el acuerdo que nos ocupa, era el primer trimestre del año que ocurre.
- 2. La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y XLI.
- La actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
- 4. De la fracción XXXIX:
 - a) La de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- b) La del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
- c) La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
- La del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.

De encontrarse publicada la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar lo siguiente:

- a. En lo que concierne a la información de la fracción I:
 - · Si al menos contenía la relativa a las siguientes normas aplicables al Sindicato:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - Convención Americana de Derechos Humanos.
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Ley General de Protección Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Ley General de Archivos.
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
 - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
 - Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
 - Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
 - Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
 - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
 - Código de la Administración Pública de Yucatán.
 - Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
 - Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
 - Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
 - Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para atención de requerimientos,
 - observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.
- Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público
- Lineamientos de la funcionalidad, operación y mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan
 el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos
 personales a grupos vulnerables.

Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos Generales para el registro, turnado, sustanciación de recursos de revisión y seguimiento a las resoluciones emitidas por el INAIP YUCATÁN, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Federación.
- Estatuto sindical.
- Reglamentos interiores del Sindicato.
- Contrato Colectivo de Trabajo.
- Condiciones Generales de Trabajo.
- Si los hipervinculos publicados como parte de dicha información permitían la consulta de los documentos respectivos.
- b. Si estaba difundida en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales.



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

QUINTO. El veintiséis del mes inmediato anterior, mediante oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DMIOTDP/DOT/342/2023, se notificó a la Dirección de Medios de Impugnación, Obligaciones de Transparencia y Datos Personales del Instituto, el proveído descrito en el antecedente previo y, por correo electrónico, se notificó al Sujeto Obligado y al denunciante el acuerdo aludido.

SEXTO. Por acuerdo dictado el seis del presente mes y año, se tuvo por presentada de manera oportuna a la Titular de la Dirección de Medios de Impugnación, Obligaciones de Transparencia y Datos Personales de este Órgano Garante, con el oficio marcado con el número INAIP/DMIOTDP/DOT/59/2023, de fecha treinta de mayo del año en cita, mismo que fue remitido a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se efectuara a la citada Dirección mediante proveído emitido el veinticuatro del último mes y año citados. En consecuencia, toda vez que se contaban con los elementos suficientes para resolver el presente asunto se ordenó emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley General.

SÉPTIMO. El seis de junio de dos mil veintitrés, por correo electrónico se notificó al Sujeto Obligado y al denunciante el acuerdo señalado en el antecedente previo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el Pleno del Instituto, es competente para sustanciar y resolver el Procedimiento de denuncia, según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

TERCERO. Que el artículo 24 de la Ley General, en su fracción XI establece como obligación de los sujetos obligados la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, entendiéndose como tales aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados, sin excepción alguna.

CUARTO. Que el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, precisa que los sujetos obligados deben publicar la información de sus obligaciones de

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

transparencia de manera clara, estructurada y entendible, a través de un sitio web propio y de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los lineamientos generales que expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, dispone que los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada sin necesidad de que medie solicitud alguna la información común establecida en artículo 70 de la Ley General. Asimismo, precisa que además de la información señalada en el precepto legal antes citado, según el sujeto obligado de que se trate, deberán difundir la contemplada en los artículos 71 a 82 de la propia Ley.

SEXTO. Que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas.

"Articulo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Las facultades de cada Área;
- IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
 - XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;
- . XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

XL.VIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado."

OCTAVO. Que los hechos consignados contra el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, radican esencialmente en lo siguiente:

- a. Posible incumplimiento a la obligación contemplada en la fracción I del artículo 70 de la Ley General, toda vez que la información actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veintidós, que se encontraba disponible en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia estaba incompleta, ya que no contenía la de la totalidad de las normas que resultan aplicables al Sindicato, aunado a que los hipervinculos publicados como parte de dicha información no permitían la consulta de documento alguno.
- - La actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veintidós de las fracciones II; III; XIII; XIX; XX; y, XLVIII respecto a la información de interés público.
 - La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y XLI.
 - La actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
 - De la fracción XXXIX:
 - La de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
 - La del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.



Сирапното Равіїсо Аисопото

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
- La del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.

NOVENO. Los Lineamientos Técnicos Generales, vigentes a la fecha de las denuncias y aplicables a la información motivo de las mismas, disponen lo siguiente

- 1. Las fracciones I y II de su numeral octavo señalan:
 - Que la información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma
 Nacional de Transparencia, deberá actualizarse por lo menos cada tres meses.
 - Que el plazo citado en punto previo se computará a partir del mes de enero de cada año.
 - Que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.
- 2. La fracción V del numeral octavo dispone que para el caso de que la información de alguna obligación de transparencia no se haya generado, se debe observar lo siguiente:
 - Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo a que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada.
 - Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posee, por no
 estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que
 le son aplicables, debe incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información
 señalada en el/los criterios que corresponda.



Organismo Patrico Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

Fracción del articulo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información		
1	Trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 día hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas en medios distintos, como el sitio de internet	Información vigente		
II	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente		
111	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información vigente		
IX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior		
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente		
XIX	Trimestral	Información vigente		
XX	Trimestral	Información vigente		
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y l correspondiente a los tres ejercicios anteriores		
XXVII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores		
XXIX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores		
XXX	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y correspondiente a los últimos seis ejercicios		
XXXIV	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.		
xxxix	Semestral y trimestral Semestral respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente		
XLI	Trimestral, en su caso 30 días hábiles después de publicar	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores		
	los resultados del estudio Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivistica, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guia de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposició documental, los Inventarios documentales y la Guí de archivo documental.		
XLV en los El Infor baja do a más	El Programa Anual de Desarrollo Archivistico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarroll Archivístico y del Índice de expedientes clasificado como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del		
	a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Informe Anual de cumplimiento y de los dictàmenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.		
XLVIII	Trimestral	Información vigente		
Último párrafo	Anual, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso		

DECIMO. Del análisis a las manifestaciones plasmadas en el considerando previo, resulta:



Organismo Páblico Autóriomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVIÇIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUGATAN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- Que cuando no se genere la información relativa a las obligaciones de transparencia, los sujetos obligados deben informar dicha circunstancia a través del formato respectivo, mediante una nota breve, clara y motivada, actualizada al periodo correspondiente.
- - a) La actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veintidós de las fracciones I, II, XIII, XIX, XX y XLVIII, respecto a la información de interés público.
 - b) La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y XLI.
 - La actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
 - d) De la fracción XXXIX:
 - La de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
 - La del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
 - La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
 - e) La del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.

Como consecuencia de lo anterior, las denuncias únicamente resultaron procedentes respecto de la información enlistada.

3. Que la información referida en el punto anterior, se debió publicar en los siguientes periodos:

Información	Periodo de publicación
Fracciones I, II, III, XIII, XIX, XX y, XLVIII respecto a la informa	ación de interés público del artículo 70 de la Ley General.
Información actualizada al cuarto trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de enero de dos mil veintitrés
Fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX	y XLI del artículo 70 la Ley General.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

Información	Periodo de publicación	
Información del primer trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de abril de dos mil veintidós	
Información del segundo trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de julio de dos mil veintidos	
Información del tercer trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de octubre de dos mil veintidós	
Información del cuarto trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de enero de dos mil veintitrés	
Fracción XXXIV respecto al inventario de	bienes inmuebles del artículo 70 la Ley General.	
nformación actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de enero de dos mil veintitrés	
Fracción XXXIX del n	umeral 70 de la Ley General	
Resoluciones del Comité de Transpar	encia en materia de acceso a la información	
Información del primer semestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de julio de dos mil veintidós	
Información del segundo semestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de enero de dos mil veintitrés	
Calendario de sesiones ordir	narias del Comité de Transparencia	
Información del ejercicio dos mil veintidós	Primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidos	
Actas de las sesiones	del Comité de Transparencia	
Información del primer trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de abril de dos mil veintidós	
Información del segundo trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de julio de dos mil veintidós	
Información del tercer trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de octubre de dos mil veintidós	
Información del cuarto trimestre de dos mil veintidós	Primero al treinta de enero de dos mil veintitrés	
Fracción XLV, respecto al Catálogo de dispo-	sición documental del artículo 70 de la Ley General	
Ejercicio dos mil veintidós	Primero al treinta de abril de dos mil veintidós	
Último párrafo del ar	tículo 70 de la Ley General	
Ejercicio dos mil veintidós	Al inicio del ejercicio durante los treinta días posteriores al de su generación	

En el periodo comprendido del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, se debió actual zar al primer trimestre de dicho año, la información de las fracciones I, II, III, XIII, XIX, XX y XLVIII respecto a la información de interés público, del numeral 70 de la Ley General.

DÉCIMO PRIMERO. A fin de determinar si al veintiséis de abril de dos mil veintitrés, fecha de admisión de las denuncias se encontraba o no publicada en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por la cual resultaron procedentes las mismas, se procedió a consultar dicho sitio, resultando lo siguiente:

a) Que se hallaron publicados tres libros de Excel que corresponden al formato 29 LGT_Art_71_Fr_XXIX, previsto para la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General, los cuales obran en formato digital en el expediente integrado con motivo de las denuncias como parte del acuerdo correspondiente y en los que consta la siguiente leyenda respecto del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veintidós: "Durante el periodo que se reporta, es de señalar que no se realizaron informes; Se informa lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numero octavo fracción V de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales internet y en



Urganismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

la Plataforma Nacional de Transparencia de la información." (Sic), en relación a la cual señala como fecha de creación y de última modificación el quince de noviembre de dos mil veintidós.

- - La actualizada al cuarto trimestre de dos mil veintidós de las fracciones I, II, III, XIII, XIX, XX y
 XLVIII, respecto a la información de interés público.
 - La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXX/y XLI.
 - La del cuarto trimestre de dos mil veintidós de la fracción XXIX.
 - La actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
 - · De la fracción XXXIX:
 - La de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
 - La del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
 - La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
 - La del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y la del último párrafo.

DÉCIMO SEGUNDO. En virtud del traslado que se corriera al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, de las denuncias presentadas, el Responsable de la Unidad de Transparencia de dicho Sindicato, remitió el oficio número 08/15/05/2023, de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, a través del cual hizo del conocimiento de este Organismo Autónomo, lo siguiente:

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

En atención a la notificación de fecha 2 de mayo del año en curso, relativo al acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés dictado por ese H. Instituto en el procedimiento de denuncia número 115/2023 y sus acumulados 118/2023, 119/2023,120/2023, 12172023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 y 142/2023 en contra de este Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y dentro del término de tres dias que se otorgara, vengo a rendir un informe justificado respecto a los hechos o motivos de la misma en los siguientes términos:

Es cierto el acto reclamado, pero con la finalidad de dar cumplimiento a la publicidad a las obligaciones de transparencia, nos encontramos realizando la verificación en las áreas correspondientes para dar a la brevedad posible, cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XI del articulo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

. . . " (Sic)

DÉCIMO TERCERO. Del análisis al contenido del oficio descrito en el considerando que antecede, se infiere lo siguiente:

Que son ciertos los hechos de las denuncias motivo del presente procedimiento. Esto as , ya que, a través del oficio se hizo del conocimiento de este Órgano Garante que era cierto el acto reclamado en las citadas denuncias.

2. Que el Sindicato estaba trabajando en la publicación de la información materia de las denuncias, en razón que por medio del oficio se informó que éste se encontraba verificando la información aludida con las áreas correspondientes, para que a la brevedad posible sea difundida.

 La actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintitrés de las fracciones I, II, III, XIII, XIX, XX y XLVIII respecto a la información de interés público.



Omarismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SÉRVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- 2. La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVIII XXIX, XXXVV XLI.
- La actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
- 4. De la fracción XXXIX:
 - a) La de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
 - b) La del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
 - c) La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.
- La del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XIIV y del último párrafo.

De encontrarse publicada la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar lo siguiente:

- a. En lo que concierne a la información de la fracción I:
 - Si al menos contenía la relativa a las siguientes normas aplicables al Sindicato:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - Convención Americana de Derechos Humanos.
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Ley General de Protección Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Ley General de Archivos.
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
 - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
 - Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán-
 - Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
 - Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
 - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
 - Código de la Administración Pública de Yucatán.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público
Lineamientos de la funcionalidad, operación y mejoras de la Plataforma Nacional de
Transparencia.

- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatan, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos Generales para el registro, turnado, sustanciación de recursos de revisión y seguimiento a las resoluciones emitidas por el INAIP YUCATÁN, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Federación.
- Estatuto sindical.
- Reglamentos interiores del Sindicato.
- Contrato Colectivo de Trabajo.
- Condiciones Generales de Trabajo.



Organismo Pidalico Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- Si los hipervinculos publicados como parte de dicha información permitian la consulta de los documentos respectivos.
- b. Si estaba difundida en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales.

Del análisis a las manifestaciones vertidas en el acta de fecha treinta de mayo del año que transcurre, levantada por personal de la Dirección de Medios de Impugnación, Obligaciones de Transparencia y Datos Personales, en virtud de la verificación ordenada, la cual forma parte del expediente integrado en razón de las denuncias, se desprende:

- - a) La información actualizada al periodo comprendido del primero de abril de dos mil veintitrés al ocho de mayo del mismo año, de la fracción I, misma que correspondía a la vigente a la fecha de la verificación, puesto que una disposición normativa aplicable al sujeto obligado sufrió modificaciones el ocho de mayo de dos mil veintitrés.
 - b) La información actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de las fracciones II, III, XIII, XIX y XX.
 - La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y XLI.
 - d) La información actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
 - e) De la fracción XXXIX:
 - La información de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
 - La información del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
 - La información de los cuatro trimestres de dos mil veintidos de las actas de las sesiones realizadas del Comité de Transparencia.
 - f) La información del ejercicio dos mil veintidos del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- g) La justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de la información de interés público de la fracción XLVIII.
- 2. Para el caso de la información de la fracción I del artículo 70 de la Ley General, actualizada al periodo comprendido del primero de abril al ocho de mayo de dos mil veintitrés, que se halló en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia:
 - a) Que contiene la inherente a la totalidad de las normas que resultan aplicables al Sindicato, esto así, ya que en la documental encontrada en la verificación consta la relativa a las normas que a continuación se enlistan:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - Convención Americana de Derechos Humanos
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - Constitución Política del Estado de Yucatán
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
 - · Ley General de Archivos
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
 - Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
 - Ley de Archivos del Estado de Yucatán
 - Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
 - Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán
 - · Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán
 - · Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán
 - Código de la Administración Pública de Yucatán
 - Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán
 - Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
 - Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
 - Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 - Lineamientos generales en materia de clasificación y deselasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Circanicino Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES. DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.
- Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público
- Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos Generales para el registro, turnado, sustanciación de recursos de revisión y seguimiento a las resoluciones emitidas por el INAIP YUCATÁN, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Federación.
- Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones
 Descentralizadas de Yucatán
- Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Gobierno del Estado.
- Reglamento Fondo de Ayuda Sindical por Defunción.
- Acta Constitutiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.
- b) Que los hipervínculos publicados como parte de dicha información permitían la consulta de los documentos respectivos, en razón que, al hacer clic en ellos, remitían al documento de cada porma en específico.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- 3. Que la información de las fracciones I, II, III, XIII, XIX, XX, XXXIV, XXXIX y XLV del artículo 70 de la Ley General y la del último párrafo del citado numeral, que se halló en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia y que se precisa a continuación, estaba publicada conforme a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, en razón que cumplió los criterios contemplados para dichas fracciones en los Lineamientos:
 - a) La actualizada al periodo comprendido del primero de abril de dos mil veintitrés al ocho de mayo del mismo año, de la fracción I.
 - b) La actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de las fracciones II, III, XIII, XIX y XX.
 - c) La actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
 - d) De la fracción XXXIX:
 - La de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
 - La del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
 - La de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones realizadas del Comité de Transparencia.
 - e) La del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.
- 4. Que la justificación de la falta de publicidad de la información correspondiente a las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX, XLI y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, que se precisa a continuación y que se encontró en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, estaba publicada de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que las leyendas respectivas que obran en la documental encontrada en la verificación son claras y precisas y están debidamente motivadas:
 - a) La de la información de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y XLI.
 - b) La de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de la información de interés público de la fracción XLVIII.



Сидалнять Равію Антольть

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

DÉCIMO QUINTO. En términos de lo precisado en los considerandos anteriores, este Órgano Colegiado determina lo siguiente:

- - a) Dado que de la consulta realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia el veintiséis de abril del año en curso, al admitirse las denuncias, resultó que no se encontró publicada la información por la cual resultaron procedentes las denuncias.
 - b) Puesto mediante oficio marcado con el número 08/15/05/2023, de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, hizo del conocimiento de este Organismo Garante, que eran ciertos los hechos motivo de las denuncias.
- Que las denuncias presentadas contra el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a las cuales se asignaron los expedientes 119/2023 y 135/2023, son PARCIALMENTE FUNDADAS, en razón que a la fecha de su remisión, es decir, el veintidós de abril de dos mil veintitrés, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, únicamente se encontraba publicada la justificación de la falta de publicidad de parte de la información de la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General, materia de la denuncia. Lo anterior, dado que de la consulta realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia el veintiséis de abril del año que ocurre, al admitirse la denuncia, resultó que en cuanto a la información de la fracción XXIX del numeral 70 de la Ley General, motivo de la misma, únicamente estaba disponible para su consulta la justificación de la falta de publicidad de la inherente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veintidós, misma que fue publicada previo a las denuncias, en razón que la documental encontrada en ese entonces, precisa como fecha de creación y de modificación de la información que consta en ella el quince de noviembre de dos mil veintidós.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- - a) La información actualizada al periodo comprendido del primero de abril de dos mil veintitrés al ocho de mayo del mismo año, de la fracción I; misma que correspondía a la vigente a la fecha de la verificación, puesto que una disposición normativa aplicable al sujeto obligado sufrió modificaciones el ocho de mayo de dos mil veintitrés, y que contemplaba la totalidad de las normas aplicables al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, respecto de las cuales los hipervínculos remitían al documento de cada norma en específico.

La información actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de las fracciones II, III/XIII, XIX

La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y XLI.

- d) La información actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
- e) De la fracción XXXIX:

1 4

- La información de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
- La información del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
- La información de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones realizadas del Comité de Transparencia.
- f) La información del ejercicio dos mil veintidós del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.
- g) La justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de la información de interés público de la fracción XLVIII.



Organismo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

Por lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General y en el numeral vigesimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, y de conformidad con lo expuesto en el considerando DÉCIMO QUINTO de la presente resolución, este Órgano Colegiado determina lo siguiente respecto de las denuncias presentadas contra el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán:

- Que las denuncias a las que se asignaron los expedientes 115/2023, 118/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 y 142/2023, son FUNDADAS.
- Que las denuncias a las que se asignaron los expedientes 119/2023 y 135/2023, son PARCIALMENTE FUNDADAS.

SEGUNDO. Que de la verificación efectuada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia el treinta de mayo de dos mil veintitrés, por personal de la Dirección de Medios de Impugnación, Obligaciones de Transparencia y Datos Personales del Instituto, resultó se encontró publicada, conforme a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, lo siguiente respecto de las fracciones I, II, III, IX, XIII, XIX, XX, XXIV, XXVII, XXIX, XXXIV, XXXIV, XXIV, XXVIII, ALV y XLVIII del artículo 70 de la Ley General y del último párrafo del citado numeral:

- a) La información actualizada al periodo comprendido del primero de abril de dos mil veintitrés al ocho de mayo del mismo año, de la fracción I; misma que correspondía a la vigente a la fecha de la verificación, puesto que una disposición normativa aplicable al sujeto obligado sufrió modificaciones el ocho de mayo de dos mil veintitrés, y que contemplaba la totalidad de las normas aplicables al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, respecto de las cuales los hipervínculos remitían al documento de cada norma en específico.
- b) La información actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de las fracciones II, III, XII, XIX y XX.
- La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las fracciones IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX y XLI.

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

- d) La información actualizada al segundo semestre de dos mil veintidós del inventario de bienes inmuebles de la fracción XXXIV.
- e) De la fracción XXXIX:
 - La información de los dos semestres de dos mil veintidós de las resoluciones del Comité de Transparencia en materia de acceso a la información.
 - La información del ejercicio dos mil veintidós del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
 - La información de los cuatro trimestres de dos mil veintidós de las actas de las sesiones realizadas del Comité de Transparencia.
- f) La información del ejercicio dos mil veintidos del Catálogo de disposición documental de la fracción XLV y del último párrafo.
- g) La justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veintitrés de la información de interés público de la fracción XLVIII.

TERCERO. Se ordena remitir al denunciante y al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con la notificación de la presente, copia de la siguiente documentación:

- Acuerdo por medio del cual se autorizó la práctica de una verificación virtual al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y
- 2. ACTA DE VERIFICACIÓN, levantada con motivo de la verificación efectuada.

CUARTO. Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo de la Ley General y en el numeral vigésimo segundo, párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia.

QUINTO. Notifíquese la presente conforme a derecho corresponda; por lo que se refiere al denunciante, a través del correo electrónico proporcionado para tales efectos, en términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la multicitada Ley General y cuarto fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia; y, en lo que atañe al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a



Urganiemo Público Autónomo

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-10-13-001 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN EXPEDIENTE: 115/2023 Y SUS ACUMULADOS 118/2023, 119/2023, 120/2023, 121/2023, 122/2023, 123/2023, 124/2023, 125/2023, 126/2023, 127/2023, 128/2023, 129/2023, 130/2023, 131/2023, 132/2023, 133/2023, 134/2023, 135/2023, 136/2023, 137/2023, 138/2023, 139/2023, 140/2023 Y 142/2023

la información, de acuerdo con lo previsto en el numeral cuarto fracción I de los Lineamientos antes invocados.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, la Maestra en Juicios Orales, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

MTRA. MARIA GILBA SECOVIA CHAB COMISIONADA PRESIDENTA

DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO COMISIONADO DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN COMISIONADO

JM/EEA